

[Descargar](#)

¿Te imaginas ser despedido/a por tu orientación sexual? ¿Te imaginas no poder tener acceso al empleo por el simple hecho de que tu identidad de género se sale de las normas del heteropatriarcado?

Es difícil imaginarse este marco si eres una persona heterosexual cisgénero, pero la realidad es que las personas LGTBI han de enfrentarse a numerosas situaciones de discriminación a causa de su orientación sexual y/o su identidad de género tanto en el transcurso de su jornada laboral como en el propio acceso al empleo.

En el artículo 14 de la Constitución, se especifica que los españoles somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquiera otra condición o circunstancia personal o social, pero lejos de ello, nuestro sistema político, económico y social no garantiza una igualdad absoluta en los resultados y en las recompensas de los individuos, favoreciendo una sociedad de mercado basada en la aceptación de un cierto grado de desigualdad.

La estructura patriarcal, el sistema sexo-género y la heteronormatividad no solo estipula la subordinación de las mujeres respecto a los hombres, sino que son fuente también de discriminación para las personas LGTBI+. Todas, con su propia existencia, están de alguna manera desafiando una estructura social que necesita de la heterosexualidad normativa por un lado y de la correspondencia entre sexo y género por otro, para naturalizarse y, de esta manera, legitimarse y reproducirse. Nos encontramos frente a un escenario en el que, pese al aumento de las reivindicaciones, la discriminación en el ámbito laboral (aunque de manera más sutil) sigue en aumento. Según el Eurobarómetro 2012 la discriminación por identidad sexual (transgénero o transexual) es considerada la segunda causa de discriminación más extendida (la primera es la de origen étnico) con un porcentaje del 53%, lejos del 45% de la media europea.

Pese a que la igualdad es un principio básico recogido en el marco legislativo tanto laboral (art. 17 E.T.) como de la propia constitución (art. 14), nos encontramos que 9 de cada 10 personas que han sido víctimas de discriminación en el trabajo no denuncian los hechos. Los motivos por los que no se suelen denunciar son principalmente por miedo (tanto a represalias como a la no

## **Discriminación laboral en el ámbito LGTBI**

Escrito por pcmadrid

Domingo, 08 de Julio de 2018 18:41 -

---

credibilidad), o bien porque se normalizan las conductas discriminatorias.

Desde el Partido Comunista de Madrid, queremos mostrar nuestro compromiso en garantizar que los entornos de trabajo estén libres de discriminación y que sean respetuosos con todas, todos y todes.

STOP LGTBIfobia